

DECRETO AFECTO Nº : 444 -1

PARRAL, 19 May 2014

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) IVAN DAMINO HERNANDEZ.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.-

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, UN (01) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la jornada de la Mañana del día 02 de Mayo del 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE.

*PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

ALEYNDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Personal, Archivo,

R Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 2637700, fax: 73 – 2637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl